## DECRETO Nº 3 A Q

## DESIGNANDO ENCARGADO INTERINO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VICTORIA

Victoria, Entre Ríos, 0 4 JUN 2025

**VISTO:** 

El dictado del Decreto Nº 089 de fecha 31 de Enero de 2.024; Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto, se aceptó la renuncia al cargo de "Encargado del Cementerio Municipal", por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria al empleado de la planta estable municipal Sr. Horacio Orlando Zapata Leg. Nº 53 clase 1962;

Que mediante Decreto Nº 822 de fecha 21 de Noviembre de 2.024 se designó al Sr. Miguel Coronel como encargado del Cementerio Municipal y del Cementerio "Colinas del Recuerdo", incluyendo Sala de Velatorio "La Dignidad".

Que es necesario mejorar la estructura administrativa de los cementerios, en lo concerniente al personal que deberá llevar tareas organizativas que redunden en una mejor administración de los distintos Recursos;

Que esta secretaria estima conveniente regularizar la situación y dar continuidad a la designación interina hasta tanto se efectúe el respectivo llamado a concurso conforme lo establece el Cap. 3) Ordenanza Nº 1733 vigente;

Que la empleada Lujan Teresita Aguilar, Leg. Nº 2.248, se ha venido desempeñando de forma satisfactoria en el área por lo que resulta conveniente su designación interina;

Que en uso de sus facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107) inc. u) de la Ley Provincial Nº 10.027, texto modificado por ley Nº 10.082 corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

MMO EDUARDO R. G. PARRA Secretario de Planeamiento Municipalidad de Victoria

## POR ELLO, LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA ENTRE RIOS DECRETA:

**ARTICULO 1: DESIGNASE** por el plazo de noventa (90) días a partir del dictado de la presente, para ocupar el cargo de forma interina de "Encargado del Cementerio Municipal", incluyendo Sala de Velatorio "La Dignidad", dependientes de la Secretaria de Planeamiento a la empleada Lujan Teresita Aguilar Leg. Nº 2.248, debiendo percibir la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 07, correspondiente a dicho interinato.

**ARTICULO 2:** Por Oficina de Personal se notificará a la empleada Lujan Teresita Aguilar con copia del presente.

ARTICULO 3: El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Planeamiento.

**ARTICULO 4:** Pase a Secretaria Legal y Técnica, Oficina de Personal, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 5: Registrese, Comuniquese y, oportunamente, archivese.

MMO EDUARDO R. G. PARRA Secretario de Planeamiento Municipalidad de Victoria ASTAGNINO XAVIER

Presidente Municipal

Municipalidud de Victoria